

XXXIX. TURISMO

DIRECTOR

AUXILIAR ADM.

OBJETIVO

Conservar, mejorar y aprovechar los recursos atractivos turísticos del Municipio, así como la protección y auxilio a turistas, de acuerdo a las atribuciones que rigen la actividad turística en los ámbitos federal y estatal, sin menoscabo de las que sean propias.

Funciones:

- ☐ Programar, conducir y coordinar la implementación de programas y acciones para incentivar la afluencia de turismo en el Municipio.
- ☐ Dar a conocer al ciudadano, los programas y proyectos turísticos del Municipio, desarrollados por la Unidades Administrativas del Instituto.
- ☐ Proporcionar información al turista, nacional o extranjero, mediante la entrega de materiales impresos o cualquier otra forma de difusión.
- ☐ Promover, evento y actividades tendientes a incrementar de manera responsable, la afluencia turística en el Municipio.
- ☐ Establecer contacto permanente con el área de comunicación social y prensa del Ayuntamiento con el propósito de promover campañas y actividades encabezadas por el Instituto.
- ☐ Gestionar el apoyo ante Autoridades Federales, Estatales y Municipales para brindar facilidades a eventos que se lleven a cabo en el Municipio.
- ☐ Atender las solicitudes de recorridos turísticos dentro del Municipio.

FUNCIONES DE LOS AUXILIARES.

Realiza la redacción del oficio de solicitud de acuerdo a las especificaciones que solicita el director.

Se encarga de archivar oficios y papelería. Envía por correo electrónico la solicitud a la dependencia.